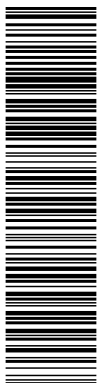


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: edicto CREDITO EXTRAORDINARIO 27.04.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EWNTJ-9FA35-GAUNT Fecha de emisión: 30 de abril de 2020 a las 10:01:53 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIIJA.Firmado 29/04/2020 21:34	ESTADO FIRMADO 29/04/2020 21:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 712767 EWNTJ-9FA35-GAUNT 0A10B4175E367AD7568A83B3A3F1CA20F4E75C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&idforma=1



EDICTO

DOÑA ROSA ISABEL PARDAL CATILLA, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD:

HAGO SABER:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del RD 500/90 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de ésta Entidad se halla expuesto al público el Expediente de Crédito Extraordinario nº. 3/Cred. Extr./1/20 por importe de 20.000,00 € que afecta al Presupuesto vigente de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº. 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo provisional aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2020, se considerará aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Écija, a fecha de firma electrónica, EL ALCALDE-PRESIDENTE, P. D. LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (Decreto 2020/8 de 08/01/2020)